

D. Fernando Aguirre y Martínez,

Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente de la Delegación del Consejo del Trabajo de la misma,

HAGO SABER: Que la entidad arriba citada, que me honro en presidir, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó recomendar a todo el vecindario, y muy especialmente al Comercio e Industria del mismo, respete y vele por el cumplimiento de las leyes sociales vigentes, y con particularidad las de la Jornada Mercantil y Descanso Dominical, significando que, de ahora en adelante, serán castigados severamente los infractores de los preceptos contenidos en aquéllas, aunque bien lejos está del ánimo y forma de proceder de esta Alcaldía Presidencial, que si tiene que cuidar del incremento de los intereses materiales de la población, no debe olvidar la obligación que tiene de hacer respetar y cumplir las leyes vigentes.

Toledo 23 de Noviembre de 1925.

El Alcalde,

FERNANDO AGUIRRE

